RESOLUCIÓN Nº 2.763/2017

Bella Vista, 08 de Mayo de 2.017.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA POR CONTRATACIÓN DIRECTA CD N° 08-2017 "IMPRESIÓN DE TALONARIOS Y HOJAS A FAVOR DE "IMPRENTA YOLA" DEL SEÑOR RUBÉN HUT DANIELI.-

VISTO: a) La conformidad de la Intendencia al dictamen elevado a la misma recomendando la adjudicación por contratación directa.
b) En el Acta de apertura de sobres en fecha 11/04/2017 se han presentado dos ofertas.
CONSIDERANDO: La necesidad de contar con dichos productos para el buen desempeño de las dependencias de ésta Municipalidad y que la Intendencia Municipal ha expresado su conformidad con la adjudicación de la contratación directa para la provisión de productos de imprenta, a la empresa citada más arriba, considerando que la misma reúnen las condiciones exigidas por la Ley 2.051/03 y su decreto reglamentario.-

POR TANTO LA INTENDENCIA DE LA MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA, ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

R E S U E L V E:

Art. 1.- ADJUDICAR el llamado CD-08-2017 **"IMPRESIÓN DE TALONARIOS Y HOJAS"**, contando con dos ofertas, bajo responsabilidad de la Intendencia, según lo dispuesto en la Resolución DNCP N 522/15

Art. 2.- ADJUDICAR a favor de: **"IMPRENTA YOLA" con RUC 1063562-9 del señor Rubén Hut Danieli con C.I. N° 1.063.562,** para la provisión de productos de Imprenta, específicamente los Ítems: 1) 20.000 unidades Hoja membretada oficio; 2) 3.000 unidades hojas membretada A4; 3) 1.000 unidades sobre oficio inglés; 4) 500 unidades sobre oficio grande; 5) 30 talonarios orden de compra; 6) 25 talonarios Inspección técnica (auto); 7) 15 talonarios Inspección técnica (moto); 8) 10 talonarios Impuesto a la transferencia; 9) 10 Talonarios de orden de retiro de la Municipalidad; 10) 10 talonarios de Acta de Constatación. Todo ello por la suma de **Guaraníes doce millones ochocientos cuarenta mil (Gs. 12.840.000)**, conforme al Dictamen Nº 14-2017 de fecha 02 de mayo de 2.017, emitido por la Unidad Operativa de Contrataciones y refrendado por la Intendencia Municipal.-

Art. 2.- COMUNICAR a quienes corresponda y una vez cumplido archivar.-

Doris Tischler
Secretaria General

Eduardo Oswald
Intendente Municipal